

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN

SOLICITUD PÚBLICA DE PROPUESTAS SPO 2015-16

“PRESTAR EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA PERSONAL DE LA POLICIA DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN”

1. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La recepción de propuestas se realizó el **18 de septiembre de 2015, hasta las 16 horas** en las oficinas de la ESU. Hasta el momento precisado en los pliegos de condiciones de la **SPO 2015-16** se presentaron las siguientes PROPUESTAS:

No	OFERENTE	NIT
1	ANA CAROLINA NIÑO M.	37.324.278-6

2. VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

La verificación de la propuesta fue realizada con base en el cumplimiento de los requisitos de participación y en la evaluación de aspectos jurídicos, financieros, económicos y técnicos.

3. METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

La metodología para la verificación y evaluación de la oferta entregada se realizó de la siguiente manera: primero se verificó el cumplimiento de los requisitos de participación y financieros (habilitantes), para finalmente evaluar las ofertas de acuerdo con los requisitos económicos y de experiencia.

4. VERIFICACIÓN ASPECTOS HABILITANTES

Para ello se verificó que cada la propuesta cumpliera con lo dispuesto en los numerales, 3. Requisitos de participación; 4. Evaluación de las propuestas y aceptación de la oferta y 6. Especificaciones y condiciones técnicas de la Solicitud Pública de Ofertas 2015-16, lo cual arrojó como resultado que:

No.	OFERENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
1	ANA CAROLINA NIÑO M.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

5. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Una vez establecidas las propuestas habilitadas para continuar en la etapa de evaluación, se procede a evaluar los factores de evaluación con fundamento en los pliegos condiciones:

FACTOR	PUNTAJE
--------	---------

Experiencia	300
Propuesta Económica	700
Puntaje Total	1000

FACTOR	ANA CAROLINA NIÑO M.
Experiencia	240
Propuesta económica	700
PUNTAJE TOTAL	940

Propuesta Económica:

No	PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA
1	ANA CAROLINA NIÑO M.	\$ 720.720.000

6. CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta la evaluación anterior y lo dispuesto en el numeral 4.3 *FACTORES DE EVALUACIÓN* de la SPO 2015-16: "la ESU efectuará la evaluación económica y se conformará una lista de proponentes elegibles de acuerdo con los puntajes obtenidos por cada uno en los criterios de evaluación establecidos en este capítulo, otorgando el primer lugar a aquel que haya obtenido la mayor cantidad de puntos, y sucesivamente a los demás, en forma descendente", el comité de evaluación recomienda la selección del proponente **ANA CAROLINA NIÑO M.**

El presente informe fue aprobado como el Comité de Gerencia de la ESU, con funciones de Asesor de Contratación, el día 30 de septiembre de 2015

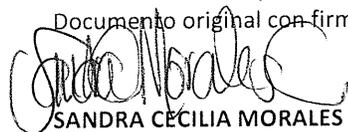
COMITÉ EVALUADOR



SONIA LUENGAS DEL RIO

Profesional en Compras

Documento original con firma



SANDRA CECILIA MORALES CAMACHO

Profesional Financiera

Documento original con firma



JHONATHAN MUÑOZ

Abogado Especialista

Documento original con firma